DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-228-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante el Decreto 111 del 2022 por el cual modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y se dictan otras disposiciones, se creó la Dirección de Recolección y Acopio como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de micro datos, garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. A su vez, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de grupos internos de trabajo adscritos a dicha Dirección dentro de los cuales se encuentra el Grupo Interno de Trabajo - GIT de Censos y Proyectos Especiales. Desde el GIT de Censos y Proyectos Especiales se coordinan diferentes operativos dentro del desarrollo del proyecto de inversión del Censo Económico "Producción de Información Estructural. Nacional" que tiene como objetivo actualizar la información económica estructural del país y que entre sus finalidades está la de realizar el Censo Económico Nacional en el año 2024, donde se evidencia la necesidad de implementar actividades que permitan construir los instrumentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del Censo. Esta operación es una actividad crucial para el desarrollo del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y un elemento esencial para la toma de decisiones gubernamentales, la formulación de políticas y el diseño de programas de desarrollo económico. En este orden de ideas, y de acuerdo con el Plan de Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado mediante Ley 2294 de 2023, en su artículo 95. CENSO ECONÓMICO NACIONAL. Se establece: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE realizará el Censo Económico de Colombia que tiene como objetivo obtener información estadística que permitirá caracterizar y actualizar información de las unidades económicas que desarrollan actividades de industria, comercio, servicio, construcción, transporte, gobierno general, servicios financieros y seguros, y servicios públicos domiciliarios; esta información permitirá conocer las características de la actividad empresarial en Colombia que estén ubicadas en el territorio nacional en el año 2024, incorporando las unidades que pertenecen a la Economía Popular, así como contar con insumos para complementar y actualizar el cálculo de las variables macroeconómicas utilizadas en las cuentas nacionales y territoriales del país De acuerdo con el Plan General del Censo Económico, se definió una estrategia de recolección basada en nueve instrumentos de recolección acorde a los sectores económicos de industria, comercio, servicios, construcción, transporte y según unidades de observación como la empresa, establecimientos, vendedor de calle y vivienda con actividad económica visible. El Censo Económico Nacional Urbano se realizará con una cobertura que abarcará la totalidad del territorio nacional, correspondiente a 32 departamentos, 1.102 municipios, las áreas no municipalizadas y el archipiélago de San Andrés y Providencia, en sus cabeceras municipales y centros poblados denominados Clase I y Clase II. Para cada uno de los municipios en donde se adelante el operativo de barrido para el levantamiento de la información, se realizará una subdivisión de la cabecera municipal según el marco operativo en:

	coordinaciones y áreas operativas. Esta delimitación se encontrará cargada en el Geovisor de asignación de cargas web y la distribución se realizará a nivel de unidad de cobertura UCU (manzana), y de acuerdo con la cantidad de unidades económicas en su interior se conformará un área compacta de recolección. Las áreas compactas de recolección - ACR son la agrupación compacta de manzanas al interior de un área operativa, donde el censista levantara la información de su carga de trabajo durante el periodo de contratación. El área de recolección evitara el desplazamiento del censista a lo largo de la cabecera municipal y centrara su trabajo solo en las manzanas asignadas, en promedio cada ACR tiene 609 unidades económicas. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de realizar la gestión técnico profesional, de acompañamiento, entrenamiento operativo, la puesta en marcha, el seguimiento y control del operativo censal en campo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de mil seiscientas veintisiete (1627) personas para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades de económicas de observación durante el operativo de campo en las áreas compactas de recolección asignadas. Los municipios que harán parte de esta recolección y en los cuales se requiere del personal son: BARRANQUILLA 01 (40) - BARRANQUILLA 02 (24)- MALAMBO (16)- SABANALARGA (9)- SOLEDAD (32)- CARTAGENA 01 (36)- CARTAGENA 02 (20)- MAGANGUÉ (12)- TURBACO (8) - RIOHACHA (16) - MAICAO (16) - SAN ANDRÉS (4)- SANTA MARTA (40)- CIÉNAGA (9) SINCELEJO (28) -VALLEDUPAR (32) -AGUACHICA (12) - BOGOTA 01 (20) - BOGOTA 02 (20)- BOGOTA 03 (20) - BOGOTA 04 (12) - BOGOTA 05 (16) BOGOTA 06 (12)- BOGOTA 07 (12) - BOGOTA 08 (12) - BOGOTA 09 (16) - BOGOTA 10 (32) - BOGOTA 11 (20) - BOGOTA 12 (20) - BOGOTA 13 (12) - BOGOTA 14 (20) - BOGOTA 15 (8)- CAJICÁ (3)- CHÍA (6) - FACATATIVÁ (6)- FUSAGASUGÁ (9) - GIRARDOT (8)- SOACHA (24)- ZIPAQUIRÁ (8)- FLORENCIA (16) - LETICIA (3)- NEIVA (28)- GARZÓN (6) - PITALITO (6)- TUNJA (16) - CHIQUINQUIRÁ (6)- DUITAMA (9)- SOGAMOSO (12)- VILLAVICENCIO 01 (8)- VILLAVICENCIO 02 (32) - ACACÍAS (9) - GRANADA (9) - YOPAL (20) - ARAUCA (6) - SARAVENA (4) - BUCARAMANGA 01 (16) - BUCARAMANGA 02 (16)- BARRANCABERMEJA (12) - FLORIDABLANCA (8) - GIRÓN (12) - PIEDECUESTA (4) - CÚCUTA 01 (32) - CÚCUTA 02 (20) - LOS PATIOS (4) - OCAÑA (8) - VILLA DEL ROSARIO (6) - CALI 01 (16) - CALI 02 (12) - CALI 03 (24) - CALI 04 (32) - BUENAVENTURA (20) - BUGA (9) - CARTAGO (12) - JAMUNDÍ (12) - PALMIRA (20) - TULUÁ (12) - YUMBO (8) - MOCOA (4) - PUERTO ASÍS (4) - PASTO (24) - IPIALES (9)- TUMACO (9) - POPAYÁN (28) - SANTANDER DE QUILICHAO (8) - ARMENIA (28) - IBAGUÉ 01 (16)- IBAGUÉ 02 (24) - ESPINAL (8) - MANIZALES (28) - LA DORADA (4) - PEREIRA (32)- DOSQUEBRADAS (16)- SANTA ROSA DE CABAL (8)- MEDELLÍN 01 (32) -MEDELLÍN 02 (19) - MEDELLÍN 03 (8) - MEDELLÍN 04 (18) - APARTADÓ (8) - BELLO (12) - CAUCASIA (3) - ENVIGADO (8) - ITAGÜÍ (9) - RIONEGRO (4) - TURBO (4) - MONTERÍA (36) - CERETÉ (8) - LORICA (9) - MONTELÍBANO (8) - SAHAGÚN (8)- QUIBDÓ (8). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el levantamiento

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-228-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OBJETO A CONTRATAR	de la información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la correcta aplicación de los cuestionarios a las unidades económicas de observación, y se distribuirán en las áreas compactas de recolección en las áreas de coordinación que concentre el mayor número unidades económicas.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren mil seiscientas veintisiete (1627) personas con: -Título de Formación Tecnológica en cualquier área del conocimiento. -Título formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento. - 2 semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento. -Título bachiller Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No.1784 de 2024. Para la ciudad de San Andrés y Providencia se solicitará la Tarjeta de la OCCRE. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar mil seiscientas veintisiete (1627) personas, con el perfil de Censista de barrido, el cual según Resolución 1784 de 2024, devengará por concepto de honorarios la suma de $2.000.000 mensuales. **VALOR DE LA CONTRATACION** 9.626.416.655,82 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO**

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
3455	BARRANQUILLA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	40	$5.466.666,66	$218.666.666,40	$450.000	$18.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3456	BARRANQUILLA 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la	24	$5.466.666,66	$131.199.999,84	$450.000	$10.800.000	$0	$0	$0	$0,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-228-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3457	MALAMBO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3458	SABANALARGA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3459	SOLEDAD 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	32	$5.466.666,66	$174.933.333,12	$450.000	$14.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3460	CARTAGENA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	36	$5.466.666,66	$196.799.999,76	$450.000	$16.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3461	CARTAGENA 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3462	MAGANGUÉ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3463	TURBACO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3464	RIOHACHA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3465	MAICAO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3466	SAN ANDRÉS 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$5.466.666,66	$21.866.666,64	$450.000	$1.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3467	SANTA MARTA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	40	$5.466.666,66	$218.666.666,40	$450.000	$18.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3468	CIÉNAGA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3469	SINCELEJO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	28	$5.466.666,66	$153.066.666,48	$450.000	$12.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3470	VALLEDUPAR 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	32	$5.466.666,66	$174.933.333,12	$450.000	$14.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3471	AGUACHICA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3472	BOGOTA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3473	BOGOTA 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3474	BOGOTA 03	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3475	BOGOTA 04	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3476	BOGOTA 05	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3477	BOGOTA 06	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3478	BOGOTA 07	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento,	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-228-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3479	BOGOTA 08	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3480	BOGOTA 09	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3481	BOGOTA 10	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	32	$5.466.666,66	$174.933.333,12	$450.000	$14.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3482	BOGOTA 11	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3483	BOGOTA 12	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3484	BOGOTA 13	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3485	BOGOTA 14	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-228-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
3486	BOGOTA 15	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3487	CAJICÁ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$5.466.666,66	$16.399.999,98	$450.000	$1.350.000	$0	$0	$0	$0,00
3488	CHÍA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	6	$5.466.666,66	$32.799.999,96	$450.000	$2.700.000	$0	$0	$0	$0,00
3489	FACATATIVÁ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	6	$5.466.666,66	$32.799.999,96	$450.000	$2.700.000	$0	$0	$0	$0,00
3490	FUSAGASUGÁ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3491	GIRARDOT 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3492	SOACHA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	24	$5.466.666,66	$131.199.999,84	$450.000	$10.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3493	ZIPAQUIRÁ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II,	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3494	FLORENCIA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3495	LETICIA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$5.466.666,66	$16.399.999,98	$450.000	$1.350.000	$0	$0	$0	$0,00
3496	NEIVA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	28	$5.466.666,66	$153.066.666,48	$450.000	$12.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3497	GARZÓN 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	6	$5.466.666,66	$32.799.999,96	$450.000	$2.700.000	$0	$0	$0	$0,00
3498	PITALITO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	6	$5.466.666,66	$32.799.999,96	$450.000	$2.700.000	$0	$0	$0	$0,00
3499	TUNJA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3500	CHIQUINQUIRÁ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días,	6	$5.466.666,66	$32.799.999,96	$450.000	$2.700.000	$0	$0	$0	$0,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3501	DUITAMA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3502	SOGAMOSO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3503	VILLAVICENCIO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3504	VILLAVICENCIO 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	32	$5.466.666,66	$174.933.333,12	$450.000	$14.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3505	ACACÍAS 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3506	GRANADA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3507	YOPAL 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3508	ARAUCA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de	6	$5.466.666,66	$32.799.999,96	$450.000	$2.700.000	$0	$0	$0	$0,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3509	SARAVENA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$5.466.666,66	$21.866.666,64	$450.000	$1.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3510	BUCARAMANGA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3511	BUCARAMANGA 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3512	BARRANCABERMEJA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3513	FLORIDABLANCA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3514	GIRÓN 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3515	PIEDECUESTA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de	4	$5.466.666,66	$21.866.666,64	$450.000	$1.800.000	$0	$0	$0	$0,00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-228-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3516	CÚCUTA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	32	$5.466.666,66	$174.933.333,12	$450.000	$14.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3517	CÚCUTA 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3518	LOS PATIOS 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$5.466.666,66	$21.866.666,64	$450.000	$1.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3519	OCAÑA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3520	VILLA DEL ROSARIO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	6	$5.466.666,66	$32.799.999,96	$450.000	$2.700.000	$0	$0	$0	$0,00
3521	CALI 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3522	CALI 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3523	CALI 03	El contratista									

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-228-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	24	$5.466.666,66	$131.199.999,84	$450.000	$10.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3524	CALI 04	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	32	$5.466.666,66	$174.933.333,12	$450.000	$14.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3525	BUENAVENTURA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3526	BUGA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3527	CARTAGO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3528	JAMUNDÍ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3529	PALMIRA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	20	$5.466.666,66	$109.333.333,20	$450.000	$9.000.000	$0	$0	$0	$0,00
3530	TULUÁ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3531	YUMBO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3532	MOCOA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$5.466.666,66	$21.866.666,64	$450.000	$1.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3533	PUERTO ASÍS 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$5.466.666,66	$21.866.666,64	$450.000	$1.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3534	PASTO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	24	$5.466.666,66	$131.199.999,84	$450.000	$10.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3535	IPIALES 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3536	TUMACO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3537	POPAYÁN 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de	28	$5.466.666,66	$153.066.666,48	$450.000	$12.600.000	$0	$0	$0	$0,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		diciembre de 2024.									
3538	SANTANDER DE QUILICHAO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3539	ARMENIA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	28	$5.466.666,66	$153.066.666,48	$450.000	$12.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3540	IBAGUÉ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3541	IBAGUÉ 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	24	$5.466.666,66	$131.199.999,84	$450.000	$10.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3542	ESPINAL 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3543	MANIZALES 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	28	$5.466.666,66	$153.066.666,48	$450.000	$12.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3544	LA DORADA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$5.466.666,66	$21.866.666,64	$450.000	$1.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3545	PEREIRA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	32	$5.466.666,66	$174.933.333,12	$450.000	$14.400.000	$0	$0	$0	$0,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-228-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3546	DOSQUEBRADAS 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	16	$5.466.666,66	$87.466.666,56	$450.000	$7.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3547	SANTA ROSA DE CABAL 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3548	MEDELLÍN 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	32	$5.466.666,66	$174.933.333,12	$450.000	$14.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3549	MEDELLÍN 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	19	$5.466.666,66	$103.866.666,54	$450.000	$8.550.000	$0	$0	$0	$0,00
3550	MEDELLÍN 03	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3551	MEDELLÍN 04	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	18	$5.466.666,66	$98.399.999,88	$450.000	$8.100.000	$0	$0	$0	$0,00
3552	APARTADÓ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3553	BELLO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	12	$5.466.666,66	$65.599.999,92	$450.000	$5.400.000	$0	$0	$0	$0,00
3554	CAUCASIA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	3	$5.466.666,66	$16.399.999,98	$450.000	$1.350.000	$0	$0	$0	$0,00
3555	ENVIGADO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3556	ITAGÜÍ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3557	RIONEGRO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$5.466.666,66	$21.866.666,64	$450.000	$1.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3558	TURBO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	4	$5.466.666,66	$21.866.666,64	$450.000	$1.800.000	$0	$0	$0	$0,00
3559	MONTERÍA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	36	$5.466.666,66	$196.799.999,76	$450.000	$16.200.000	$0	$0	$0	$0,00
3560	CERETÉ 01	El contratista ejecutará el servicio	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-228-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3561	LORICA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	9	$5.466.666,66	$49.199.999,94	$450.000	$4.050.000	$0	$0	$0	$0,00
3562	MONTELÍBANO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3563	SAHAGÚN 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00
3564	QUIBDÓ 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y veintidós (22) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	8	$5.466.666,66	$43.733.333,28	$450.000	$3.600.000	$0	$0	$0	$0,00

OP.	Forma de pago
3455	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3456	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3457	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3458	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3459	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3460	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3461	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3462	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3463	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3464	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3465	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3466	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3467	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3468	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3469	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3470	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3471	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3472	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3473	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3474	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3475	*Por concepto de honorarios:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3476	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3477	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3478	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3479	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3480	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3481	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3482	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3483	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3484	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3485	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3486	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3487	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3488	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3489	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3490	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3491	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3492	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3493	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3494	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3495	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3496	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3497	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3498	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3499	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3500	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3501	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3502	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3503	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3504	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3505	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3506	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3507	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3508	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3509	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3510	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3511	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3512	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3513	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3514	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3515	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3516	*Por concepto de honorarios:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3517	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3518	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3519	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3520	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3521	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3522	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3523	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3524	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3525	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3526	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3527	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3528	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3529	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3530	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3531	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3532	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3533	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3534	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3535	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3536	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3537	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3538	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3539	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3540	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3541	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3542	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3543	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3544	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3545	

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3546	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3547	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3548	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3549	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3550	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3551	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3552	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3553	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3554	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3555	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3556	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3557	*Por concepto de honorarios:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3558	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3559	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3560	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3561	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3562	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3563	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
3564	*Por concepto de honorarios: Pagos mensuales iguales por el valor de $ 2.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	vigente. * Por concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $450.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $ 180.000 Segundo pago hasta por $ 180.000 Tercer pago hasta por $ 90.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :
1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el

	primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Estado APROBADA

	1 Asistir al curso de entrenamiento (presencial) y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Recorrer cada una de las manzanas asignadas de acuerdo con la programación de las unidades económicas registradas en su área compacta de recolección, identificando y registrando en los DMC -TABLETAS todas las viviendas con actividad económica visible, unidades de comercio, de industria, servicios, transporte, construcción y vendedores de calle, existentes en cada una de ellas, diligenciando para ello el cuestionario digital respectivo; indagando por aquellas poco visibles o en edificaciones de difícil acceso. 3 Realizar la notificación de las fuentes asignadas en su área compacta de recolección para informar el objetivo del censo y el día que se visitará, además de que la fuente pueda preparar la información solicitada durante la entrevista. 4 Colocar el respectivo "Auto Adhesivo de Censado y entregar el certificado censal" a la fuente, una vez se tenga la certeza de tener la información completa y sincronizada. 5 Programar y realizar las visitas correspondientes para retomar y completar las encuestas incompletas por motivos de rechazo, encuestado ausente/ocupado o información faltante. 6 Digitar y sincronizar diariamente la información recolectada en los cuestionarios a papel que se hayan realizado por factores de seguridad o adversos al operativo, para poder realizar el análisis de primer nivel por parte del analista de información. 7 Realizar las correcciones a la información y revisitas a las fuentes sugeridas por el analista de información para garantizar la calidad y completitud de la encuesta. 8 Informar al encargado de la encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 9 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. 10 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 11 Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 12 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano - CENU de acuerdo con su asignación de áreas compactas de recolección.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL	

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-228-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA 01 - BARRANQUILLA 02 - MALAMBO 01 - SABANALARGA 01 - SOLEDAD 01 - CARTAGENA 01 - CARTAGENA 02 - MAGANGUÉ 01 - TURBACO 01 - RIOHACHA 01 - MAICAO 01 - SAN ANDRÉS 01 - SANTA MARTA 01 - CIÉNAGA 01 - SINCELEJO 01 - VALLEDUPAR 01 - AGUACHICA 01 - BOGOTA 01 - BOGOTA 02 - BOGOTA 03 - BOGOTA 04 - BOGOTA 05 - BOGOTA 06 - BOGOTA 07 - BOGOTA 08 - BOGOTA 09 - BOGOTA 10 - BOGOTA 11 - BOGOTA 12 - BOGOTA 13 - BOGOTA 14 - BOGOTA 15 - CAJICÁ 01 - CHÍA 01 - FACATATIVÁ 01 - FUSAGASUGÁ 01 - GIRARDOT 01 - SOACHA 01 - ZIPAQUIRÁ 01 - FLORENCIA 01 - LETICIA 01 - NEIVA 01 - GARZÓN 01 - PITALITO 01 - TUNJA 01 - CHIQUINQUIRÁ 01 - DUITAMA 01 - SOGAMOSO 01 - VILLAVICENCIO 01 - VILLAVICENCIO 02 - ACACÍAS 01 - GRANADA 01 - YOPAL 01 - ARAUCA 01 - SARAVENA 01 - BUCARAMANGA 01 - BUCARAMANGA 02 - BARRANCABERMEJA 01 - FLORIDABLANCA 01 - GIRÓN 01 - PIEDECUESTA 01 - CÚCUTA 01 - CÚCUTA 02 - LOS PATIOS 01 - OCAÑA 01 - VILLA DEL ROSARIO 01 - CALI 01 - CALI 02 - CALI 03 - CALI 04 - BUENAVENTURA 01 - BUGA 01 - CARTAGO 01 - JAMUNDÍ 01 - PALMIRA 01 - TULUÁ 01 - YUMBO 01 - MOCOA 01 - PUERTO ASÍS 01 - PASTO 01 - IPIALES 01 - TUMACO 01 - POPAYÁN 01 - SANTANDER DE QUILICHAO 01 - ARMENIA 01 - IBAGUÉ 01 - IBAGUÉ 02 - ESPINAL 01 - MANIZALES 01 - LA DORADA 01 - PEREIRA 01 - DOSQUEBRADAS 01 - SANTA ROSA DE CABAL 01 - MEDELLÍN 01 - MEDELLÍN 02 - MEDELLÍN 03 - MEDELLÍN 04 - APARTADÓ 01 - BELLO 01 - CAUCASIA 01 - ENVIGADO 01 - ITAGÜÍ 01 - RIONEGRO 01 - TURBO 01 - MONTERÍA 01 - CERETÉ 01 - LORICA 01 - MONTELÍBANO 01 - SAHAGÚN 01 - QUIBDÓ 01
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo

	dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga

Estado APROBADA

	vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-34-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS CENSAL**PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000099

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico, Código 0010, Grado 19, encargado de las funciones del empleo denominado, Subdirector de Departamento.

APROBADO ☑

JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ
Director Técnico de Censos y Demografía

Estudio Realizado por: